



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

28 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4511

# ACUERDO



## ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN X, 34 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 38 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, desafectar del dominio público los bienes inmuebles, cuando así resulte pertinente.

**SEGUNDO.** Que el Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Salud, obtuvo una fracción de terreno con una superficie total de **3,698.08 m<sup>2</sup>**, denominado "Centro de Salud de la Villa el Triunfo", ubicado en la Villa el Triunfo, Municipio de Balancán, Tabasco, mediante el título de propiedad número **09/2023**, de fecha 24 de enero de 2023, otorgado por la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal de Balancán, Tabasco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el 08 de junio de 2023, con el número de volante 334601, partida 5747727 y folio real electrónico 846641. El inmueble de trato, tiene las medidas y colindancias siguientes:

**Al noreste:** 75.75 metros con Calle Agustín Ruíz de la Peña.

**Al sureste:** 50.72 metros con Trinidad Jiménez Ana Luisa, Fundo y Chiñaz Enríquez Luis.

**Al suroeste:** 70.56 metros con Martínez Aguilar Cleotilde y Villasis Constantino María Gloria.

**Al noroeste:** 50.57 metros con Calle Guadalupe Victoria.

**TERCERO.** Que en fecha 27 de julio de 2023, El Estado de Tabasco, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), celebraron un Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Que mediante oficio número **CEIBTAB-9508/2025** de fecha 12 de diciembre de 2025, Manuel Adalberto Pérez Lanz, Titular de la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR de Tabasco, expuso que, en el marco de los trabajos de



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

regularización inmobiliaria que realiza esa Coordinación Estatal de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar en Tabasco, se obtuvo un nuevo título de propiedad respecto del inmueble que actualmente ocupa la Unidad de Salud TCSSA000224, Centro de Salud de la Villa el Triunfo, Balancán, remitiendo dicho instrumento jurídico, junto con su boleta de inscripción, plano y documentos catastrales correspondientes, con el propósito de realizar su adecuado registro en el patrimonio estatal y formalizar el contrato de donación de la unidad médica en mención, lo anterior, con el objetivo de fortalecer el proceso de regularización patrimonial de las unidades médicas operadas por IMSS-BIENESTAR en el Estado, teniendo como principal objetivo garantizar la prestación de servicios de salud a la población tabasqueña.

**QUINTO.** Que mediante oficio número **SOTOP/SOT/038/2026**, de fecha 29 de enero de 2026, Arturo Enrique Priego Rodríguez, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, remitió la **Opinión Técnica 03**, emitida en la misma data, en la cual se resuelve lo siguiente:

***"FACTIBLE Donar a título gratuito en favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; el inmueble ocupado por el "Centro de Salud de la Villa el Triunfo" con 3 Núcleo Básicos" de la Unidad de Salud TCSSA000224, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, predio constante de una superficie 3,698.083 m<sup>2</sup> y construcción de dos niveles de 1,073.71 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Agustín Ruiz de la Peña, esquina Guadalupe Victoria, colonia el Pedregal, Villa El Triunfo, del municipio de Balancán, Tabasco, el cual será desincorporado para al programa IMSS-Bienestar Federal; en virtud que es compatible con la Unidad de Gestión Territorial Política de Restauración y política urbana de Mejoramiento y Uso de Suelo de Equipamiento Urbano del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Balancán, Tabasco".***

**SEXTO.** Que la superficie descrita en el numeral que precede, está sujeta al régimen de dominio público, de conformidad con los artículos 8 fracción I, 9 fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; 4 y 14 fracción III del Reglamento de la Ley citada.

**SÉPTIMO.** Que derivado de la revisión de los documentos descritos en los numerales que preceden y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se considera procedente la desafectación del régimen de dominio público, del bien inmueble descrito en el **CONSIDERANDO SEGUNDO**; para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción V y 38 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV del Reglamento de la Ley citada, tengo a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se desafecta del régimen de dominio público, el bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ocupado por el **“Centro de Salud de la Villa el Triunfo”** el cual cuenta con 3 núcleos básicos, identificado con Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUE) **TCSSA000224**, ubicado en la Calle Agustín Ruiz de la Peña, esquina Guadalupe Victoria, Colonia El Pedregal, Villa El Triunfo, Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, con superficie constante de **3,698.08 m<sup>2</sup>** y construcción de dos niveles de **1,073.71 m<sup>2</sup>**; para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publíquese el presente **ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, en el Periódico Oficial del Estado para los efectos correspondientes.

**Dado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.**



**VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ**  
**OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: IAVUbvMpqQLZgGT3+K8d9Jj1WvV2OOEw7Yw+Gxn6hGcaf8+amzyzJ0YmcXHB2sBag0y3/ej+EYoAR4YeG1+CxMDNEs09cRbNt4VaKV4Ouc7vAmffMZ5O023Xmy1bknf4XJkwuCP2+/Xt+znychr/XJBoDJT4A2T kUkFNH4aFPII/QXnGuzcgc31961LFrRgZ6gBrbsCZQNUhPnuwZgHmDraAex2Qm10/DffSsmnaMjOTv89vBA+cF/T4 GDq6jJu5rbQrqXxssxltV4YxA6qD0JSyajXASUCBEW2+dKXWshuDF08Cwbh82tgf/H+7uPVkWQR/w5GqpL+OY+0 5B+5F+CQ==